

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 231 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2022

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A.C.A., el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 03 de marzo de 2022, se libró Aclaración de la Oferta Formal de Compra No. **OFC-570-2020**, de fecha 11 de junio de 2020, dirigida a los señores, **JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y CARMEN ELISA LUQUE DE GIRON**, en calidad de propietarios del predio y al señor **LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ**, en calidad de poseedor del predio objeto de adquisición –denominado internamente como **ALMA-2-0136-1**- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S.
 Fecha y hora: Jueves 3 Marzo 2022 11:33:02
 Dirigido a: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO
 Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
 Procesado por: RADICACION BOGOTA
 Asunto: Aclaracion areas requeridas OFC-570-2020 del 11 de junio de 2020...



ALMA-2022-0330

Bogotá, 3 de marzo de 2022

Señores:
JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO
CARMEN ELISA LUQUE DE GIRON
 Propietarios
LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ
 Poseedor inscrito en FM
 Predio "Las Islas"
 Municipio Guataqui
 Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 - "La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."

ASUNTO: Aclaración áreas requeridas OFC-570-2020 del 11 de junio de 2020, (Discriminación de áreas requeridas y remanentes), del Predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 307-1952 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, Numeración interna ALMA-2-0136-1.

Respetados señores:

En virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., el Concesionario adquirió la obligación de realizar la "financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de ejecutar el proyecto vial mencionado, el Concesionario actúa como delegatario de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del proyecto vial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014.

SEDE BOGOTÁ
 Calle 106 No. 57 - 23
 Oficina 408
 PBX (571)7657331

Así las cosas, y en lo que tiene que ver con el predio de su propiedad, mediante OFC-570-2020 del 11 de junio de 2020, se le dio a conocer la propuesta de compra soportada en el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-2-0136-1, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES "LONPA", por un valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 77.916.704,00); correspondientes al avalúo comercial del área total de terreno de SEIS MIL SEISCIENTOS



VIGILADO
 SUPERTRANSPORTE

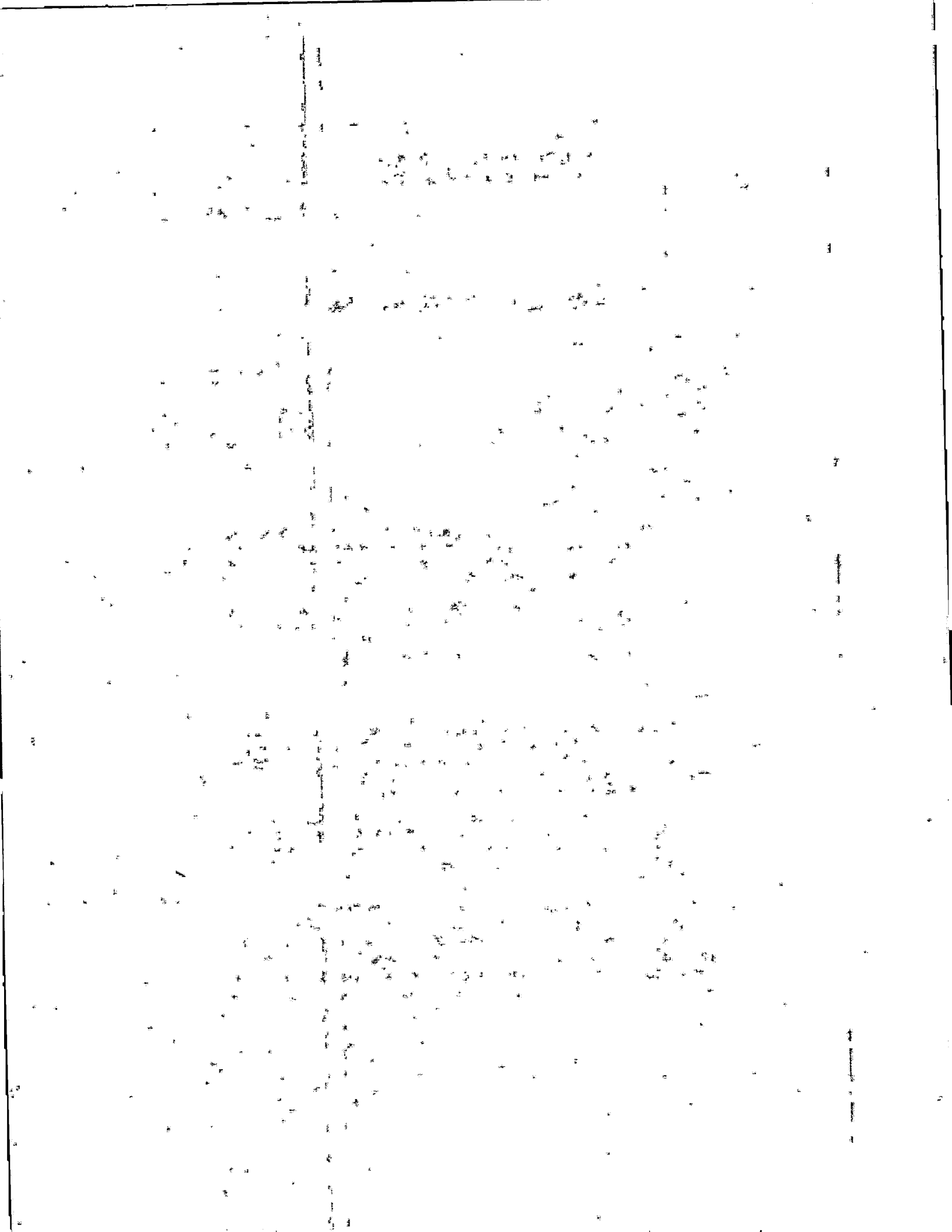


ANI

Agencia Nacional de
 Infraestructura



Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



DIECINUEVE METROS CUADRADOS (6.619,00 M²), además de mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta; tal como se logra apreciar en el trabajo pericial.

Sin embargo es del caso, en aras de evitar futuras imprecisiones que se aclare la discriminación total de las áreas requeridas para el proyecto de la siguiente manera:

La Concesión Alto Magdalena en la ficha predial del predio ALMA-2-0136-1, elaborado el 28 de noviembre de 2018, estableció un requerimiento total de adquisición de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (6.619,00 M²)**, comprendido en ocho (8) áreas discontinuas discriminadas así:

Seis áreas requeridas

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - ÁREA 1			
ÁREA REQUERIDA 1	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
577,85 m ²	NORTE:	ORFILIA ROJAS	9,22 m
ABSCISA INICIAL	ORIENTE:	JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA/ ÁREA REMANENTE/ VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	32,83 m
K32+445,02	SUR:	LUIS MARIA HERRERA (QUEBRADA EL RETIRO AL MEDIO)	19,35 m
ABSCISA FINAL	OCCIDENTE:	ORFILIA ROJAS	38,94 m
K32+474,52			

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - ÁREA 2			
ÁREA REQUERIDA 2	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
2.719,32 m ²	NORTE:	GERARDINA MOSCOTE ÁVILA	15,55 m
ABSCISA INICIAL	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI / JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA / ÁREA REMANENTE	138,02 m
K32+492,12	SUR:	ORFILIA ROJAS	22,07 m
ABSCISA FINAL	OCCIDENTE:	JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA	113,69 m
K32+626,46			

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - ÁREA 3			
ÁREA REQUERIDA 3	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
2.051,67 m ²	NORTE:	NODO PUNTUAL (B0)	0,00 m
ABSCISA INICIAL	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	448,95 m
K32+881,32	SUR:	NODO PUNTUAL (S0)	0,00 m
ABSCISA FINAL	OCCIDENTE:	JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA	451,25 m
K33+332,59			

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 No. 57 - 23
Oficina 408
PBX (571)7657331

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co



Super Transporte



ANI

Agencia Nacional de Infraestructura

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
 NIT 900.745.219-8



DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - ÁREA 4			
ÁREA REQUERIDA 4 455,32 m ² ABSCISA INICIAL K32+636,69 ABSCISA FINAL K37+681,13	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
	NORTE:	NODO PUNTUAL (128)	0,00 m
	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	47,00 m
	SUR:	GERARDINA MOSCOTE AVILA	18,49 m
	OCCIDENTE:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA	40,82 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - ÁREA 5			
ÁREA REQUERIDA 5 117,10 m ² ABSCISA INICIAL K35+129,07 ABSCISA FINAL K35+172,57	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
	NORTE:	NODO PUNTUAL (146)	0,00 m
	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	43,85 m
	SUR:	DAVID CARVAJAL	5,45 m
	OCCIDENTE:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA	43,09 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - ÁREA 6			
ÁREA REQUERIDA 6 162,70 m ² ABSCISA INICIAL K35+192,10 ABSCISA FINAL K35+338,70	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
	NORTE:	LUZ EUGENIA CADENA CALDERÓN Y OTRO	6,55 m
	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	48,60 m
	SUR:	NODO PUNTUAL (156)	0,00 m
	OCCIDENTE:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA	49,49 m

Dos áreas remanentes:

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REMANENTE - ÁREA 1			
ÁREA REMANENTE 1 41,34 m ² ABSCISA INICIAL K32+452,34 ABSCISA FINAL K32+473,21	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
	NORTE:	ORFELIA ROJAS	6,79 m
	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	16,40 m
	SUR:	NODO PUNTUAL (22)	0,00 m
	OCCIDENTE:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA (ÁREA REQUERIDA)	20,87 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REMANENTE - ÁREA 2			
ÁREA REMANENTE 2 494,67 m ² ABSCISA INICIAL K32+488,57 ABSCISA FINAL K32+585,17	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (m)
	NORTE:	NODO PUNTUAL (43)	0,00 m
	ORIENTE:	VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI	100,01 m
	SUR:	ORFELIA ROJAS	3,79 m
	OCCIDENTE:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTRA (ÁREA REQUERIDA)	96,59 m

SEDE BOGOTÁ
 Calle 106 No. 57 - 23
 Oficina 408
 PBX (571)7657331

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co



VIAL-C
SuperTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



Lo anterior para dar absoluta claridad, que en la zona de terreno requerida y que va hacer adquirida por esta Concesión Vial en el Corredor Honda - Puerto Salgar – Girardot.

Cordialmente,

CLAUDIA
 CECILIA
 CASTILLO
 PICO
 Firmado digitalmente por
 CLAUDIA CECILIA
 CASTILLO PICO
 Fecha: 2022.03.03
 11:54:52 -05'00'
 CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
 Gerente General
 CONCESIÓN ALTO MAGDALENA

C.C.: Archivo
 Proyecto: Isabel Ariza
 Revisión: Carolina Viera

www.altomagdalena.com.co

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot

SEDE BOGOTÁ
 Calle 106 No. 57 - 23
 Oficina 408
 PBX (571)7657331



VIALADO
Supertransporte

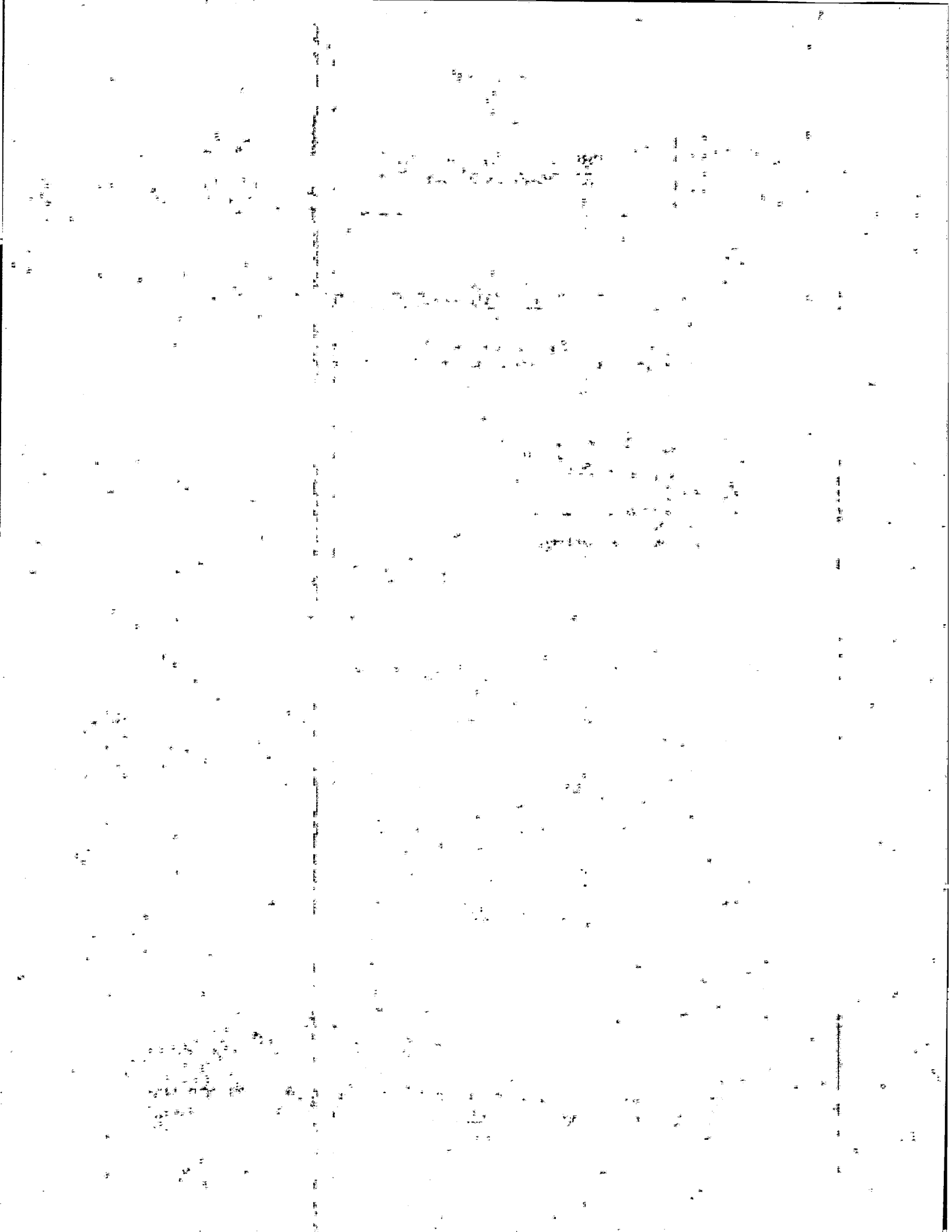


ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

Que la Concesión Alto Magdalena el día 3 de marzo de 2022, emitió la aclaración de la Oferta Formal de Compra con la comunicación ALMA-2022-0330, enviada a la dirección del


**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Predio "Las Islas" Ubicado en la vereda Islas del municipio de Guataqui, del departamento de Cundinamarca, a los señores **JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y CARMEN ELISA LUQUE DE GIRON**, en calidad de propietarios de la predio y al señor **LEOPOLDO NÚÑEZ PEREZ**, en calidad de poseedor del predio objeto de adquisición, donde se les informaba acerca de las aclaraciones con respecto de la Oferta Formal de Compra **OFC-570-2020**, dentro del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

La Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagdalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

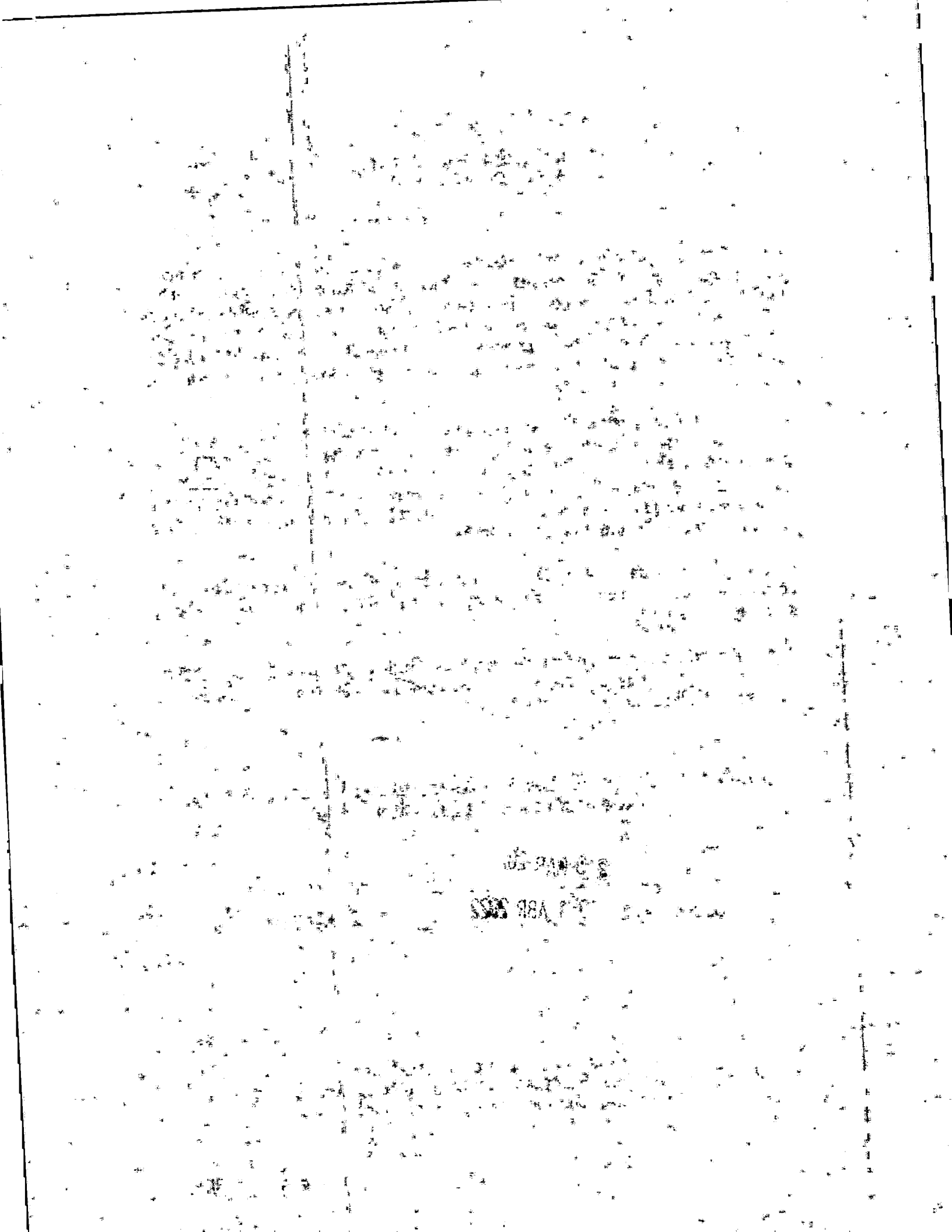
Contra la aclaración de la oferta de compra que se comunica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la aclaración de la Oferta Forma de Compra **OFC-570-2020** de fecha 11 de junio 2020, y de los comprobantes de envío de la misma por la Empresa de Servicios Postales, 4-72 S.A.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 25 MAR 2022 A LAS 7.00 A.M.
DESFIJADO EL 01 ABR 2022 A LAS 6:00 P.M.

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S**
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura





CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
Fecha y hora: Jueves 3 Marzo 2022 11:33:02
Dirigido a: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
Procesado por: RADICACION BOGOTA
Asunto: Aclaración áreas requeridas OFC-570-2020 del 11 de junio de 2020...



ALMA-2022-0330

Bogotá, 3 de marzo de 2022

Señores:

JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO
CARMEN ELISA LUQUE DE GIRON

Propietarios

LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ

Poseedor inscrito en FM

Predio "Las Islas"

Municipio Guataqui

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 - "La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."

ASUNTO: Aclaración áreas requeridas OFC-570-2020 del 11 de junio de 2020, (Discriminación de áreas requeridas y remanentes), del Predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 307-1952 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, Numeración interna ALMA-2-0136-1.

Respetados señores:

En virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., el Concesionario adquirió la obligación de realizar la *financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato*.

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de ejecutar el proyecto vial mencionado, el Concesionario actúa como delegatario de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del proyecto vial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014.

Así las cosas, y en lo que tiene que ver con el predio de su propiedad, mediante OFC-570-2020 del 11 de junio de 2020, se le dio a conocer la propuesta de compra soportada en el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-2-0136-1, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES-AVALUADORES "LONPA", por un valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 77.916.704,00), correspondientes al avalúo comercial del área total de terreno de SEIS MIL SEISCIENTOS

SEDE BOGOTÁ
Calle 106 No. 57 - 23
Oficina 408
PBX (571) 7657331

www.altomagdalena.com.co

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot



Agencia Nacional de
Infraestructura

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917-0 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000*, 01 8000 111 210 - servicioalcliente@cpn-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remittente

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTROS
DIRECCIÓN:	KM 25.5 AL CAJON DE LOS PEQUEÑOS
CIUDAD:	GUATEMALA, GUATEMALA
DEPARTAMENTO:	GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL:	
FECHA ADMISIÓN:	07/03/2022 08:00:00

Remisor Razón Social: CONSEGION ALTO MAGDALENA S A S
Dirección: KILÓMETRO 19 VA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Envío: CU001886388CO

4107
010

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.062.917-9

ICORR: PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTIFICADO	07/03/2023 08:00:00
Centro Operativo : POLA DOBDA	
Orden de servicio:	16/03/2023
Fecha Admisión:	
Fecha Aprox Entrega:	

CU001886388C0

10

Remitenste Nombre Razón Social: CONSEJO ALTO MAGOL E.M.A. S.A.S. Dirección: KILÓMETRO 18 VÍA HONDA LA DORADA Ciudad: HONDA, TOLIMA Teléfono: 322058550 Depo: TOLIMA Código Operativo: 5008001		Destinatario Dirección: KM 32+445 AL KM 32+585 FREDO LAS ISLAS Tal: _____ Ciudad: GUATAPU, CUNDINAMARCA Depo: CUNDINAMARCA Código Postal: _____ Código Operativo: 4107010		Valores Paso Fisico (kg): 180 Paso Volumetrico (kg): 0 Paso Facturado (kg): 180 Valor Declarado: \$20.000 Valor Flete: \$3.000 Costo de empaque: \$0 Valor Total: \$3.000	
Observaciones del cliente: 		Dice Contener: 		Observaciones del cliente: 	
Causa Devolución: ☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reconocido ☐ DE Desconocido Dirección errada: _____		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Fecha de entrega: _____ Distribuidor: _____ C.C. _____		Estado de entrega: ☐ NI No contactado ☐ NI No ☐ FA Faltante ☐ AC Aceptado ☐ CA Cerrado ☐ FM Faltante Mayor	
PO: LA DORADA EJE CAFETERO		5009 001			



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next



Guía No. CU001886388CO

Fecha de Envío: 07/03/2022
08:00:00

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI

Cantidad: 1 Peso: 180.00 Valor: 8000.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONESION ALTO MAGDALENA S.A.S. Ciudad: HONDA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono: 3232056590

Datos del Destinatario:

Nombre: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTROS Ciudad: GUATAQUI_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA
Dirección: KM 32+445 AL KM 32+585 PREDIO LAS ISLAS Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Régreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
04/03/2022 12:14 PM	PO.LA DORADA	Admitido	
18/03/2022 03:07 PM	PO.LA DORADA	Extraído	
18/03/2022 03:17 PM	PO.LA DORADA	Dirección errada-dev. a remitente	



Fecha: 3/24/2022 10:30:09 AM

Página 1 de 1